



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2022-MPH/A

Huancayo, 28 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTOS:

La Carta N° 036-2022-MPH/GDIS de 27 de diciembre de 2022 del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el Proveído N° 2250-A-MPH de 28 de diciembre de 2022 del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y, en los numerales 6) y 20) de su artículo 20° dispone que, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; en su artículo 77° establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 095-2022-MPH/A se designa a partir del 01 de marzo de 2022 al Abg. José Antonio Zuasnabar Tovar como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Huancayo; el mismo que mediante Carta N° 036-2022-MPH/GDIS de 28 de diciembre de 2022 renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social con efectividad al 31 de diciembre de 2022; y, con Proveído N° 2250-A-MPH de 28 de diciembre de 2022 el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo dispone dar curso administrativo que corresponda;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR con efectividad al 31 de diciembre de 2022 la renuncia del **Abg. José Antonio Zuasnabar Tovar en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social** de la Municipalidad Provincial de Huancayo, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Municipalidad; en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** a partir del 31 de diciembre de 2022 la Resolución de Alcaldía N° 095-2022-MPH/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el trámite de la compensación vacacional, tiempo de servicio y otros beneficios que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Juan Carlos Quispe Ledesma
ALCALDE